



Segundo. Para la suscripción de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, las personas servidoras públicas del **H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado del Estado de Veracruz**, deberán utilizar su firma electrónica avanzada, conforme al certificado digital vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria o, en su defecto, podrán firmar sus declaraciones con el nombre de usuario y contraseña que al efecto se genere al momento de ingresar al **Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional**.

Con la finalidad de garantizar el buen uso del medio de firma electrónico alternativo, los declarantes que firmen su declaración de situación patrimonial y de intereses con usuario y contraseña, deberán presentar en el Órgano Interno de Control del **H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado del Estado de Veracruz**, la carta de aceptación del uso de tal medio en sustitución de la firma que genere el propio **Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional**, firmada autógrafamente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de las declaraciones por vía electrónica.

Tercero. El **Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional**, entrará en uso y vigencia para los efectos detallados, el 27 de mayo del 2021, en sustitución del formato en pape, el cual quedará discontinuado en su uso, salvo en los casos particulares que por sus características requieran de su utilización, únicamente hasta lograr la total migración al nuevo sistema, lo cual una vez logrado, deberá ser notificado a la Contraloría General del Estado de Veracruz, a fin de dar por cumplimentado y finalizado el Convenio de Colaboración mediante el cual fue otorgada la sublicencia o distribución de uso no exclusivo del **Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional**.

Cuarto. Las normas e instructivo para llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que emitió el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de aplicación en el **H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado del Estado de Veracruz**, integran el anexo único del presente Acuerdo, mismas que serán de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de **H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado del Estado de Veracruz**, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y del **Sistema de Evolución Patrimonial, y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional**.

TRANSITORIOS

Primero: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación. 27 de mayo de 2021.